



ALADI/SUBSE-LC- 84 /20

La Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración saluda muy atentamente a la Representación Permanente de Argentina para MERCOSUR y ALADI, a la Representación Permanente del Brasil ante la ALADI y el MERCOSUR, a la Representación Permanente del Paraguay ante la ALADI y el MERCOSUR y a la Representación Permanente del Uruguay ante ALADI y MERCOSUR, en ocasión de referirse a la entrada en vigor del Centésimo Octogésimo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 18 (ACE 18) que incorpora al Acuerdo la Directiva N° 72/18 de la Comisión de Comercio del MERCOSUR relativa al “Régimen de Origen Mercosur “Actualización de los Requisitos Específicos de Origen a la VI Enmienda del Sistema Armonizado”.

Al respecto, esta Secretaría General ha recibido la nota SM/256/20 de fecha 5 de junio de 2020, de la Secretaría del MERCOSUR, a través de la cual informa que el referido Protocolo Adicional fue incorporado a los ordenamientos jurídicos de los Estados Partes del MERCOSUR (ALADI/CR/di 5016).

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2º del ACE 18.180 el cual se transcribe a continuación, esta Secretaría General cumple en informar que el mencionado instrumento jurídico entrará en vigor el día 5 de julio de 2020.

A la
Representación Permanente de Argentina para MERCOSUR y ALADI
Representación Permanente del Brasil ante la ALADI y el MERCOSUR
Representación Permanente del Paraguay ante la ALADI y el MERCOSUR
Representación Permanente del Uruguay ante ALADI y MERCOSUR
Presente

C.c. Secretaría del MERCOSUR
CL/lo/ke



“Artículo 2° - El presente Protocolo entrará en vigor treinta (30) días después de la notificación de la Secretaría General de la ALADI a los países signatarios de que recibió la comunicación de la Secretaría del MERCOSUR informando la incorporación de la norma MERCOSUR y de su correspondiente Protocolo Adicional a los ordenamientos jurídicos de los Estados Partes del MERCOSUR.

La Secretaría General de la ALADI deberá efectuar dicha notificación, en la medida de lo posible, el mismo día que recibió la comunicación de la Secretaría del MERCOSUR.”

La Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración, aprovecha la oportunidad para renovar a la Representación Permanente de Argentina para MERCOSUR y ALADI, a la Representación Permanente del Brasil ante la ALADI y el MERCOSUR, a la Representación Permanente del Paraguay ante la ALADI y el MERCOSUR y a la Representación Permanente del Uruguay ante ALADI y MERCOSUR, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Montevideo, 5 de junio de 2020

